



**APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

RESOLUCION. 3578 /

CHILLÁN VIEJO, 04 JUL 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- De acuerdo al Correo enviado el 18 de Junio 2014 de Administrador Municipal, quien informa a la Daf, la baja de 3 vehículos y un tractor cortador de pasto por mal estado, estos son:

- 1.- Tractor cortador de pasto, código de inventario N° 1.01.02.001-2
- 2.- Camioneta HYUNDAI, código de inventario N° 1.01.01.006-1.
- 3.- Camioneta NISSAN, código de inventario N° 1.01.01.005-1
- 4.- Camión INTERNATIONAL (aljibe), código de inventario N° 1.31.05.003-1

2.- Se adjuntan antecedentes.

- a.- Correo Electrónico
- b.- Formulario de bajas de bienes

RESOLUCION:

Dese de Baja los bienes anteriormente informado debido al deterioro, correspondiente a SECPLA, DOM., y ASEO y ORTNATO.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/PAB(S)/HHH/PAQ/MLV/mlv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf, Inventario, Oficina de Partes, Secpla.